

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOTOCICLETA NUEVA AL CONTADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DISEÑOS Y CLASICOS MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARÁ EL “VENDEDOR”, Y POR OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “COMPRADOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO “LAS PARTES”. AL TENOR DEL GLOSARIO, ASÍ COMO A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

GLOSARIO.

- a) Consumidor: Es la persona física o moral que adquiere en propiedad una motocicleta nueva; a quien, de acuerdo a la naturaleza de este Contrato y para los efectos correspondientes en este acto jurídico, se le denominará el "COMPRADOR".
- b) Proveedor: Es la persona física o moral que ofrece en venta una motocicleta nueva; a quien, en atención a la naturaleza jurídica de este Contrato y para los efectos correspondientes, se le denominara el "VENDEDOR".
- c) Motocicleta nueva: Es el automotor de procedencia nacional o extranjera, destinado al transporte terrestre de personas y/o bienes que el proveedor vende al consumidor por primera vez, con no más de 1,000 kilómetros recorridos.

DECLARACIONES.

PRIMERA. DECLARA EL “VENDEDOR”:

- A) Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____, Notario Público número _____ en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____ de fecha ____ de ____ de _____, y que el _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, otorgada ante la fe del(a) Lcdo.(a) _____, Notario Público número _____, de la _____ o del Estado de _____, y que dichas facultades no le han ido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- B) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número DCM061012V45, con domicilio fiscal ubicado en: AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1235, COLONIA EXTREMADURA INSURGENTES, C.P. 03740, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO. Y el domicilio donde se celebra la presente operación es el ubicado en: _____
- C) Que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones previstos en la legislación nacional para ofrecer el servicio de venta de motocicletas nuevas.
- D) Que cuanta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente Contrato.



Cadena original del documento

SHA-256 | KtLYggJ7sJ88HjcW4p5peVC1t39E2xLwhlJVFQcmM4= | 1637630258 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

S3RMWWdnSjdzSjg4SGpjVzRwNXBIVkMxdDM5RTJ4THdobEpWRIFDcm5NND18MTYzNzYzMDI1OA==

- E) Cuenta con personal capacitado y responsable para atender al “COMPRADOR” en un plazo no mayor a 48 horas, en sus quejas, reclamaciones o comentarios de la Motocicleta adquirida, para lo cual se señalan los siguientes medios:
 Número telefónico _____, Correo electrónico _____
 En los horarios de atención: de las _____ horas a las _____ horas, los días _____.
- F) Conforme con las disposiciones aplicables, el “VENDEDOR” y la motocicleta nueva cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para realizar la venta de motocicletas nuevas.
- G) Ser _____ autorizado de la marca _____ para comercializar motocicletas nuevas, y en su caso prestar todos los servicios de reparación y mantenimiento incluidos en la garantía del fabricante, contando con la infraestructura, capacidad técnica en equipo y mano de obra para proporcionar en un establecimiento fijo dichos servicios, así como para dar acceso a refacciones y accesorios necesarios, contando con las licencias, permisos, avisos o autorizaciones necesarias para llevar a cabo estas actividades
- H) Las motocicletas nuevas que comercializa habitualmente, sus refacciones y servicios de postventa cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente.
- I) Que dio a conocer al “COMPRADOR” del aviso de privacidad en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como el procedimiento para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO).
- J) Que informo al “COMPRADOR” el monto total a pagar por la operación de compraventa, así como las restricciones que es su caso son aplicables en la comercialización del bien objeto de este contrato.

SEGUNDA. DECLARA EL “COMPRADOR”:

- a) En caso de Persona Moral: legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____, Notario Público número en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____ de fecha ___ de ___ de _____, y que el _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, otorgada ante la fe del(a) Lcdo.(a) _____, Notario Público número _____, en el Estado de _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- b) En caso de Persona Física: Llamarse como ha quedado manifestado en el proemio de este Contrato y se identifica mediante _____ con número _____.
- c) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración del mismo.
- d) Que su domicilio se encuentra ubicado en _____



Cadena original del documento

SHA-256 | KtLYggJ7sJ88HjcW4p5peVC1t39E2xLwhlJVFQcmM4= | 1637630258 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

S3RMWWdnSjdzSjg4SGpjVzRwNXBIVkMxdDM5RTJ4THdobEpWRIFDcm5NND18MTYzNzYzMDI1OA==

_____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.

- e) Estar Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el numero _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____, señalando este último para recibir notificaciones.
- f) Recibió del "VENDEDOR" toda la información relativa de la Motocicleta materia de este contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas, rendimiento de combustible y costo total.

Expuesto lo anterior, la Partes se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.

"Las partes" de común acuerdo disponen de su voluntad para consentir que la naturaleza jurídica del presente Contrato es la compraventa; por lo que el "VENDEDOR" se obliga a transmitir la propiedad de la "Motocicleta" nueva objeto del Contrato y el "COMPRADOR", en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO.

- A. El "VENDEDOR" vende y el "COMPRADOR" compra la(s) motocicleta(s) nueva(s), cuyas características de identificación se especifican a continuación o en anexos cuando sea más de una "Motocicleta" nueva:

Características específicas de la "motocicleta" nueva	
Número de identificación vehicular (NIV)	
Marca	
Submarca	
Tipo o versión	
Año-Modelo	
Color	
Capacidad	
País de Procedencia	
Numero de pedimento	
Aduana	

- B. La "Motocicleta" nueva materia de este contrato cuenta con el equipo opcional y accesorios adicionales siguientes:



Cadena original del documento

SHA-256 | KtLYggJ7sJ88HjcW4p5peVC1t39E2xLwhlJVfQcmM4= | 1637630258 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

S3RMWWdnSjdzSjg4SGpjVzRwNXBIVkMxdDM5RTJ4THdobEpWRIFDcm5NND18MTYzNzYzMDI1OA==

TERCERA. PRECIO DE LA "MOTOCICLETA" NUEVA.

"Las partes" acuerdan que el precio de la "Motocicleta" nueva, corresponde a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00 /100 MONEDA NACIONAL) El importe señalado en este contrato, contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del mismo; por lo que el "VENDEDOR" se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente contrato. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el presente contrato.

FACTURACIÓN DE LA MOTOCICLETA.- El "VENDEDOR" manifiesta que sin perjuicio de lo establecido en la legislación fiscal tiene la obligación de entregar al "COMPRADOR" la factura, recibo o comprobante en el que consten los datos específicos de la comercialización de la "Motocicleta" en el que se acredite la propiedad de esta así como la demás documentación para su libre tránsito en la República Mexicana.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

La forma de pago del precio de la "Motocicleta" nueva, será en una sola exhibición que se realizará al momento de firma del presente Contrato; o en su caso, el "COMPRADOR" podrá realizar un pago inicial para el apartado de la "Motocicleta" nueva y posteriormente a la entrega deberá de pagar el faltante correspondiente al monto total estipulado en el presente Contrato.

QUINTA. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.

La "Motocicleta" nueva será entregada por el "VENDEDOR" al "COMPRADOR" en el siguiente domicilio:
_____ el día _____ del mes de _____ del año _____.

SEXTA. DOCUMENTACIÓN.

En este acto, el "VENDEDOR" entrega al "COMPRADOR" los siguientes documentos relativos a la "Motocicleta" nueva materia del presente contrato:

- a) Factura con los requisitos fiscales establecidos en las leyes de la materia.
- b) Manual del usuario en idioma español.
- c) Documento redactado en idioma español en el que se hace constar la garantía expedida por el fabricante, ensamblador o importador y los términos de la misma.

SÉPTIMA. GARANTÍA.

- a) El "VENDEDOR" manifiesta que la "Motocicleta" nueva objeto de este Contrato cuenta con garantía expedida por el fabricante, ensamblador o importador, la cual contiene (i) nombre, denominación social y domicilio del "VENDEDOR", (ii) datos de identificación de la "Motocicleta", (iii) fecha de entrega de la "Motocicleta" al "COMPRADOR", (iv) vigencia, cobertura y mecanismos para hacerla efectiva, (v) datos de los establecimientos en la República Mexicana en los que se podrá hacer efectiva la garantía, en lo sucesivo LOS TALLERES y (vi) los datos de la póliza para hacer efectiva dicha garantía, así como el sello y firma del "VENDEDOR", misma que se entregará al "COMPRADOR" cuando éste reciba la "Motocicleta" nueva.
- b) El "VENDEDOR" informa sobre la cobertura de la garantía de la "Motocicleta" nueva objeto de este Contrato, que esta será proporcionada en cualquiera de los talleres autorizados de la marca _____ localizadas dentro de la República Mexicana en los términos que se establecen en el punto anterior.
- c) El "VENDEDOR" deberá notificar al COMPRADOR el tiempo de la reparación de la Motocicleta de conformidad con lo pactado en la garantía y a las obligaciones establecidas por el fabricante, ensamblador o importador y le notificará al COMPRADOR el plazo en que se reparará en garantía la motocicleta, por medio del correo electrónico señalado en las declaraciones de este contrato.
- d) "Las partes" acuerdan que el fabricante, ensamblador o importador esta obligado a cumplir con la garantía por conducto de los talleres autorizados, debiendo el "VENDEDOR" notificar por correo electrónico al



Cadena original del documento

SHA-256 | KtLYggJ7sJ88HjcW4p5peVC1t39E2xLwhlJVfQCmM4= | 1637630258 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

S3RMWwDnSjdzSjg4SGpjVzRwNXBIVkMxdDM5RTJ4THdobEpWRIFDcm5NND18MTYzNzYzMD10A==

“COMPRADOR” sobre la procedencia o improcedencia de la reparación en garantía, señalando en su caso la causa de improcedencia, en un plazo no mayor a 10 días naturales. El taller de servicio en caso de proceder la reparación, asumirá la obligación de reemplazar cualquier pieza o componente sin costo adicional al “COMPRADOR”, así como costear los gastos inherentes al traslado de la “Motocicleta” nueva, cuando esta no pueda circular debido a una falla o descompostura desde el lugar donde se encuentre al lugar determinado para su atención y reparación la cual podrá negarse si ésta es extemporánea fuera del periodo de garantía, cuando la “Motocicleta” haya sido usada en condiciones distintas a las recomendadas contrarias al manual del usuario, propias de su naturaleza o destino o si ha sufrido un deterioro esencial, irreparable y grave por causas imputables al “COMPRADOR”;

e) “Las partes” manifiestan que el tiempo que transcurra desde el momento en que el “COMPRADOR” solicite la garantía hasta que le sea devuelta la “Motocicleta” nueva reparada, no será computado dentro de la vigencia de la garantía.

OCTAVA. RESCISIÓN.

Son causales de rescisión del presente contrato:

A. El incumplimiento por cualquiera de “las partes” de los términos del presente contrato.

B. Que no se esté en posibilidades de cumplir los compromisos establecidos en la garantía ofrecida por el fabricante, ensamblador o importador, por no contar con las refacciones necesarias en un plazo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha en la que el “COMPRADOR” requirió su cumplimiento, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor incluyendo problemas de transportación o bloqueo de vías de comunicación no imputables al fabricante o proveedores.

El TALLER deberá notificar al “COMPRADOR” cuando por caso fortuito o de fuerza mayor no puede tener las refacciones necesarias dentro del término establecido, asimismo, el “COMPRADOR” deberá notificar por escrito al “VENDEDOR”, acreditando en forma fehaciente la causal de rescisión del presente contrato.

C. Que la “Motocicleta” nueva presente defectos o vicios ocultos que afecten su óptimo funcionamiento, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de que la “Motocicleta” que haya sido reparada o sometida a mantenimiento presente deficiencias imputables al taller que llevo a cabo la reparación o el mantenimiento dentro de los 90 días naturales posteriores a la recepción de la “Motocicleta” al “COMPRADOR”, Este tendrá derecho a que sea reparada o mantenida de nuevo sin costo alguno.

Si existe discrepancia entre los argumentos e hipótesis de “LAS PARTES” se deberá acudir a la instancia administrativa o jurisdiccional para hacer valer sus derechos.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de que se den los supuestos señalados en la cláusula anterior, cualquiera de “LAS PARTES” podrá solicitar a su contraparte la rescisión del contrato por escrito dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes en que se haya efectuado la hipótesis para que opere la rescisión.

En caso de que el “COMPRADOR” solicite al “VENDEDOR” la rescisión del contrato, este deberá entregar al “COMPRADOR” la cantidad que, resulte del concepto del precio total pagado restando la cantidad que de común acuerdo resulte por el tiempo de uso, tomando en cuenta las condiciones físicas en que se encuentre la “Motocicleta” misma que al ser entregada físicamente libera de toda responsabilidad civil, fiscal penal y de cualquier otra índole al “VENDEDOR”.



Cadena original del documento

SHA-256 | KtLYggJ7sJ88HjcW4p5peVC1t39E2xLwhlJVfQCmM4= | 1637630258 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

S3RMWwDnSjdzSjg4SGpjVzRwNXBIVkMxdDM5RTJ4THdobEpWRIFDcm5NND18MTYzNzYzMDI1OA==

La devolución de la cantidad por la rescisión del contrato la realizará el “VENDEDOR” al “COMPRADOR” en un plazo de 15 días naturales a la cuenta bancaria que este le indique.

Si existe discrepancia entre los argumentos e hipótesis de “LAS PARTES” se deberá acudir a la instancia administrativa o jurisdiccional para hacer valer sus derechos.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL.-Se establece como pena convencional por el incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones contraídas en el presente contrato, el 1% (uno por ciento) del precio total de la operación.

DECIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN.

Siempre y cuando el bien objeto de este contrato no haya sido entregado al “COMPRADOR”, éste cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad, ni penalización alguna de su parte, en cuyo caso el “VENDEDOR” se obliga a reintegrar todas las cantidades que el “COMPRADOR” le haya entregado, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud de cancelación.

La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio del “VENDEDOR”, o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.

DÉCIMA SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD.

Previo a la firma del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el VENDEDOR hizo del conocimiento al “COMPRADOR” el aviso de privacidad, así como el procedimiento para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales (en adelante, derechos ARCO), el cual podrá consultar en _____.-

DECIMA TERCERA:- CONTRATACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, “Las partes” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.



Cadena original del documento

SHA-256 | KtLYggJ7sJ88HjcW4p5peVC1t39E2xLwhlJVFQCrnM4= | 1637630258 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

S3RMWwDnSjdzSjg4SGpjVzRwNXBIVkMxdDM5RTJ4THdobEpWRIFDcm5NND18MTYzNzYzMDI1OA==

Leído que fue por “Las partes” el contenido del presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en cada una de sus hojas y al calce, en la Ciudad de _____ a los ____ días de mes de _____ del año _____.

EL VENDEDOR.

EL COMPRADOR

Este Contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **5319-2021** de fecha **22 de noviembre de 2021**. Cualquier variación del presente Contrato en perjuicio del “COMPRADOR”, frente al Contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios

El “COMPRADOR” si () no () acepta que el “VENDEDOR” ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente Contrato y si () no () acepta que El “VENDEDOR” le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma de autorización del “COMPRADOR”



Cadena original del documento

SHA-256 | KtLYggJ7sJ88HjcW4p5peVC1t39E2xLwhlJVFQcmM4= | 1637630258 | CYNTIA FATIMA ARIAS RIVERA

Sello digital

S3RMWWdnSjdzSjg4SGpjVzRwNXBIVkMxdDM5RTJ4THdobEpWRIFDcm5NND18MTYzNzYzMDI1OA==